

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.650 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ángel Luis Zamora Navarro, Alberto Díaz Jiménez Valdemar, Vicente Martín Borja Clavo y Julián Carmona López, contra la empresa Construcciones Giosystem, S.L., Fondo de Garantía Salarial, U.T.E. La Tenería II y Puertas Artevi, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que debo estimar y estimo en parte la demanda interpuesta por interpuesta por Ángel Luis Zamora Navarro, Alberto Díaz-Jiménez Valdemar, Julián Carmona López, Jesús Hernández Sonseca Miranda, José Miguel del Cerro Yepes, Aurelio Javier Segovia García y Rubén Estepa Sánchez, condenando solidariamente a la empresas codemandadas Construcciones Giosystem, S.L. y U.T.E. «Constructora Cadarso XXI, S.L. y Coinvegar, S.L. La Tenería II en Pinto» a abonar a:

(1) Ángel Luis Zamora Navarro la cantidad bruta de 4.265,96 euros por nóminas, liquidación e indemnización fin de contrato adeudadas.

(2) Alberto Díaz-Jiménez Valdemar, la cantidad bruta de 6.717,05 euros por nóminas, liquidación e indemnización fin de contrato adeudadas.

(3) Julián Carmona López, la cantidad bruta de 9.951,70 euros por nóminas, liquidación e indemnización fin de contrato adeudadas.

(4) Jesús Hernández Sonseca Miranda, la cantidad bruta de 3.479,84 euros por nóminas, liquidación e indemnización fin de contrato adeudadas.

(5) José Miguel del Cerro Yepes, la cantidad bruta de 7.889,04 euros por nóminas, liquidación e indemnización fin de contrato adeudadas.

(6) Aurelio Javier Segovia García, la cantidad bruta de 3.479,84 euros por nóminas, liquidación e indemnización fin de contrato adeudadas.

(7) Rubén Estepa Sánchez, la cantidad bruta de 5.945,42 euros por nóminas, liquidación e indemnización fin de contrato adeudadas.

El importe de la condena solidaria a la empresa principal UTE para cada trabajador en el alcance y detalle señalado en el FFJJ cuarto de la presente resolución.

La condena en costas, conforme el FFJJ sexto a la empresa codemandada Construcciones Giosystem, S.L.

Esas sumas devengarán el interés establecido en el artículo 576 de la LEC desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago; todo ello con absolución del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de las responsabilidades legales que puedan corresponderle en relación al presente pronunciamiento contra las empresas, al que debe estar vinculado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Giosystem, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 22 de enero de 2014.-El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-2236